



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17494

28/09/2017

48611

**AUTOR/A:** BOTELLA GÓMEZ, Ana María (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que conviene hacer una aclaración sobre la afirmación, contenida en la introducción a la pregunta, de que “el importe total de las sanciones recaudadas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) desde el año 2014 hasta el 30 de abril de 2017 asciende a 29.810.373,9, lo que supone un 3,3% del total sancionado”.

En primer lugar, hay que tener en cuenta que la mayor o menor cantidad recaudada por las multas impuestas desde el año 2014 se debe a que la inmensa mayoría de las sanciones impuestas por esta institución son recurridas ante la Audiencia Nacional y suelen quedar en suspenso hasta que haya sentencia firme. Las sentencias de la Audiencia Nacional se dictan como media entre dos y cuatro años tras la interposición del recurso, por lo que la mayoría de las sanciones impuestas desde finales del 2013 que han sido recurridas aún no han recibido una sentencia ni siquiera en primera instancia. Además, las sentencias de la Audiencia son recurridas con frecuencia en casación, por las empresas sancionadas o por la propia CNMC, ante el Tribunal Supremo. Por tanto, la mayor o menor cantidad recaudada depende directamente de la duración del proceso de revisión judicial, que suele ir acompañada de la suspensión cautelar, concedida por el tribunal, de la obligación de pagar las sanciones mientras dura el proceso.

La afirmación objeto de la pregunta respondía a los datos provisionales disponibles en aquel momento, referidos al período comprendido por los años 2000-2006.

En la siguiente tabla se muestran los datos revisados y actualizados, referidos a las sanciones impuestas, confirmadas hasta el momento por los tribunales, que han sido cobradas en el período comprendido por los años 2000-2010:



### MULTAS DE LA AUTORIDAD DE COMPETENCIA ESPAÑOLA (2000-2010)

AÑO	MULTAS IMPUESTAS (euros)	IMPORTE ANULADO O PENDIENTE DE RECÁLCULO (euros)	MULTAS ANULADAS O PENDIENTES DE RECÁLCULO (%)	A RECAUDAR (euros)	RECAUDADO (euros)	RECAUDADO (%)
2000	16.185.367	8.744.726	54,0%	7.440.641	7.440.641	100,0%
2001	6.502.288	7.813	0,1%	6.494.475	5.715.138	88,0%
2002	12.984.530	1.005.000	7,7%	11.979.530	11.979.530	100,0%
2003	5.882.554	310.000	5,3%	5.572.554	5.572.554	100,0%
2004	78.677.554	60.424.300	76,8%	18.253.254	18.253.254	100,0%
2005	9.812.000	0	0,0%	9.812.000	9.812.000	100,0%
2006	22.266.134	5.938.400	26,7%	16.327.734	10.502.830	64,3%
2007	69.905.265	18.817.799	28,7%	49.873.882	49.873.882	100,0%
2008	34.918.281	20.352.288	58,3%	14.565.993	2.626.666	18,0%
2009	197.138.168	64.734.216	32,8%	132.403.952	73.774.442	55,7%
2010	44.475.530	26.076.580	58,6%	18.398.950	12.281.845	66,8%
<b>2000-06</b>	<b>152.310.427</b>	<b>75.783.176</b>	<b>50,2%</b>	<b>75.880.188</b>	<b>69.275.947</b>	<b>91,3%</b>
<b>2000-10</b>	<b>498.747.671</b>	<b>205.764.059</b>	<b>41,5%</b>	<b>291.122.965</b>	<b>209.188.464</b>	<b>71,9%</b>

Como se puede apreciar en la penúltima fila de la última columna, con los datos de cobros más actualizados referidos al período comprendido por los años 2000-2006, el porcentaje de las multas impuestas en este período que fueron cobradas es del 91,3%, lo que muestra que, desde la comparecencia del Presidente en octubre de 2016, continuaron cobrándose multas confirmadas de ese período que estaban pendientes de cobro.

Respecto al período comprendido por los años 2000-2010, la tabla muestra que se impusieron multas por un valor aproximado de 497,5 millones de euros, de las cuales el 41,5% fueron anuladas por los tribunales o están pendientes de recálculo. De las multas confirmadas por los tribunales, se han recaudado aproximadamente 209,2 millones de euros, lo que supone el 71,9% del total pendiente de recaudación.

Madrid, 28 de noviembre de 2017